

NOTARÍAS

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Notaría de don José Alberto Núñez González, de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2329/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Yo, José Alberto Núñez González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Nerja, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Nerja, provincia de Málaga, en Avenida de Pescia, 1, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

a) Descripción: Finca número Quince-C. Urbana. Local comercial, número dieciocho, sito en el nivel Uno, sobre rasante, de la Unidad de Ejecución UA-6 BIS, junto a la carretera de circunvalación en la localidad de Frigiliana.

Extensión superficial. Setenta y un metros con noventa y tres decímetros cuadrados (71,93 m²) incluidas las partes proporcionales de zonas porticadas y descubiertas, y de cuarenta y dos metros con diez decímetros cuadrados (42,10 m²) sin dichas partes.

Linderos. Visto desde la zona porticada sita frente a la Carretera de Circunvalación: Frente, zona porticada; derecha entrando, local que se segregará de la finca matriz y que constituirá el local número dieciséis; izquierda, zona destinada a mirador; y fondo, local que quedará como resto de finca matriz y que constituirá el local número diecinueve.

Cuota. Cuatro mil cuatrocientas veintitrés diezmilésimas de entero por ciento (0,4423%).

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1.399, libro 104, folio 55, finca de Frigiliana número 8.763, inscripción 1.^a

b) Finca número Quince-D. Urbana. Local comercial, número diecinueve, sito en el nivel Uno, sobre rasante, de la Unidad de Ejecución UA-6 BIS, junto a la carretera de circunvalación en la localidad de Frigiliana (Málaga). Extensión superficial. Cincuenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados (57,92 m²) incluidas las partes proporcionales de zonas porticadas y descubiertas, y de treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados (33,90 m²) sin dichas partes.

Linderos. Visto desde la zona descubierta destinada a mirador: Frente, zona porticada; derecha entrando, núcleo

de acceso a plantas inferiores y zona destinada a mirador; izquierda, local segregado de esta finca matriz y que constituirá el local número diecisiete; y fondo, local segregado de esta finca matriz y que constituirá el local número dieciocho.

Cuota. Tres mil quinientas sesenta y cinco diezmilésimas de entero por ciento (0,3565%).

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1.336, libro 94, folio 88, finca de Frigiliana número 8.081, inscripción 2.^a

Procediendo a las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 18 de febrero de 2011 a las 10,00 horas, siendo los tipos base, el de doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres euros y cuarenta y tres céntimos (276.973,43 €) para la finca Quince-C, esto es, la registral 8.763; y el de doscientos veintitrés mil veintiséis euros y cincuenta y siete céntimos (223.026,57 €) para la finca Quince-D, esto es, la registral 8.081; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 16 de marzo de 2011 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del tipo base de la primera subasta; en los mismos casos, la tercera subasta el día 12 de abril de 2011 a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 15 de abril de 2011 a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera por un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Nerja, 21 de septiembre de 2010.- El Notario, José Alberto Núñez González.